

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Sujeto Obligado: Casa Chihuahua

Chihuahua, Chih., a 3 de agosto de 2017.

Vistas las constancias del expediente integrado con motivo de la Verificación al cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia, en fecha 7 de junio de 2017, al Sujeto Obligado: Casa Chihuahua, y

RESULTANDO

1. Que en fecha 29 de mayo del 2017, mediante oficio ICHITAIP/DAIPDP/4155/2017, se notificó el inicio de la Verificación del Cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia, por conducto de la Lic. María Isabel Sen Venero, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: Casa Chihuahua.

2. Que en la referida notificación se informó debidamente al titular de la Unidad de Transparencia, que la práctica de la Verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia se realizaba en el marco del Programa Anual de Verificaciones que el Pleno de este Instituto acordó llevar a cabo durante el año 2017, con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 19, apartado B), fracción V, inciso b, así como los artículos 96 al 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y de conformidad con lo ordenado en los Lineamientos que establecen el procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Chihuahua en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

3. Que de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno de este Instituto, le es aplicable el artículo 77 excepto las fracciones VIII, X, XII, XIV a la XVI, XXVI, XXXVII, XXXVIII, XLI, XLIV, así como la fracción XLVII, y el artículo 78 como obligaciones comunes, así mismo le resulta aplicable el artículo 89 en sus ocho fracciones como Obligaciones de Transparencia Específicas, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

4. Que en fecha 7 de junio de 2017, la Lic. MARIANA BALDERRAMA DOMINGUEZ de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Verificaciones realizó la verificación al Portal del Internet del Sujeto Obligado y a la sección correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia encontrándose las siguientes observaciones que deberán solventarse:

Art. 77

I. El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.

Tipo de normatividad: (PARCIAL)

Falta incluir aquellos Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos tal como lo disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.

Ejercicio: (PARCIAL)

En la presente fracción deberá informar el ejercicio en curso y los seis ejercicios anteriores.

VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios.

Leyenda respecto de los prestadores de sp: (SI)

Se recomienda remitirse a los Lineamientos Técnicos Generales a fin de brindarle mayor precisión al presente rubro.

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.

A) Gastos por concepto de viáticos.

Ejercicio: (PARCIAL)

En la presente fracción deberá informar el ejercicio en curso (primer trimestre de 2017) y lo correspondiente al ejercicio anterior.

Periodo que se informa: (PARCIAL)

Al referirse a periodo deberá especificar el trimestre al que se alude.

Área responsable de la información: (SI)

Se le recomienda revisar la información proporcionada, en el presente vínculo deberá de presentar la normatividad en materia de otorgamiento de viáticos (acuerdos, lineamientos, tablas).

B) Gastos de representación.

Ejercicio: (PARCIAL)

Deberá presentar la información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior.

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.

Hipervínculo al contrato: (PARCIAL)

Deberá integrar las versiones públicas de los contratos de conformidad con las reglas emitidas para tal efecto por el Sistema Nacional de Transparencia.

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

Deberá de presentar la información vigente, entendiéndose la misma como aquella relativa al primer trimestre de 2017.

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

Experiencia laboral: (NO)

No se incluye información en la hoja tabla relativa a este campo.

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

Ejercicio: (PARCIAL)

Deberá presentar la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.

Denominación del servicio: (SI)

Deberán especificarse también aquellos servicios en materia de protección de datos personales (ejercicio de los Derechos ARCO).

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.

A) Información financiera de presupuesto asignado anual.

Ejercicio: (PARCIAL)

Deberá presentar la información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior.

Hipervínculo Decreto de P.E.E.F.: (NO)

En este campo deberá asentar el hipervínculo al presupuesto de egresos del Estado.

B) Información financiera de informes trimestrales de gasto.

Ejercicio: (PARCIAL)

Deberá presentar la información del ejercicio en curso y los seis ejercicios anteriores.

Periodo que se informa: (PARCIAL)

Deberá indicar el trimestre del que se trate.

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.

Ejercicio: (PARCIAL)

Deberá informar el ejercicio en curso y lo correspondiente al ejercicio anterior.

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.

C) Utilización de los Tiempos Oficiales.

Ejercicio: (PARCIAL)

Deberá informar sobre el ejercicio en curso y lo correspondiente a dos ejercicios anteriores.

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos

Hipervínculo al documento: (PARCIAL)

Deberá presentar el documento en versión pública de conformidad con los Lineamientos emitidos para tal efecto por el Sistema Nacional de Transparencia.

Nota: (SI)

No se presentan los hipervínculos, en caso de no contar con la información de los mismos deberá especificarse tal situación.

XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por los menos, lo siguiente:

A) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida.

Nota: (PARCIAL)

Deberá informar lo relativo al ejercicio en curso y a los dos ejercicios anteriores.

B) De las adjudicaciones directas.

Nota: (PARCIAL)

Deberá informar lo relativo al ejercicio en curso y lo correspondiente a dos ejercicios anteriores.

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados.

Ejercicio: (PARCIAL)

Deberá informar lo relativo al ejercicio en curso y lo correspondiente a dos ejercicios anteriores.

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.

Hipervínculo a las series o bancos de datos: (NO)

Deberá presentarse el presente hipervínculo, en caso de no contar con el mismo deberá especificarlo mediante una leyenda.

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.

Ejercicio: (PARCIAL)

En cumplimiento de la presente fracción deberá presentar información del ejercicio en curso y los seis ejercicios anteriores.

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.

Ejercicio: (PARCIAL)

Deberá presentar la información del ejercicio en curso y lo correspondiente al ejercicio anterior.

XXXIII. Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado.

Ejercicio: (PARCIAL)

Deberá informar el ejercicio en curso y el ejercicio anterior.

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.

A) El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.

Periodo que se informa: (PARCIAL)

Se recomienda remitirse a los Lineamientos Técnicos Generales a fin de cumplir con los periodos de actualización y conservación de la información.

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio

Ejercicio: (PARCIAL)

En cumplimiento de la presente fracción deberá publicar la información correspondiente al ejercicio en curso y el ejercicio anterior.

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.

A) Ingresos recibidos.

Periodo que se informa: (PARCIAL)

Se refiere al trimestre reportado.

Art. 89

I. El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario.

Ejercicio: (PARCIAL)

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales deberá presentarse la información vigente, considerándose la misma como la del primer trimestre de 2017.

II. La unidad administrativa responsable del fideicomiso.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

La fecha de actualización debe corresponder al cierre del periodo que se informa.

IV. El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables.

Ejercicio: (PARCIAL)

En cumplimiento de la presente fracción deberá informarse el ejercicio en curso y lo correspondiente al ejercicio anterior.

V. Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público.

Ejercicio: (PARCIAL)

En la presente fracción deberá presentar Información del ejercicio en curso y ejercicios anteriores desde su creación.

VI. El padrón de beneficiarios, en su caso.

A) Padrón de beneficiarios.

Ejercicio: (PARCIAL)

En la presente fracción deberá presentarse el ejercicio en curso y los dos ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES GENERALES:

En la generalidad de las fracciones se observa una confusión entre la fecha de actualización y de validación de la información, consistiendo la primera en el cierre del periodo que se informa, debiendo ser la segunda igual o posterior a la fecha de actualización.

Respecto a la página web del sujeto obligado, se observa que cuentan con portal propio, de fácil acceso y localización, con criterios de accesibilidad para la descarga de archivos en varios formatos y formulación de solicitudes de información.

5. Que de conformidad con lo establecido en el Décimo Cuarto de los Lineamientos en materia de Verificaciones, la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, remitió el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que sea circulado a los integrantes del Pleno y aprobado en su caso en la próxima sesión.

6. Que de conformidad con lo que se establece en el Programa Anual de Verificaciones 2017, en su anexo 1, inciso A), numeral 3ro, se establece que el porcentaje de obligaciones cumplidas tanto comunes como específicas del Sujeto Obligado: Casa Chihuahua, en el SIPO es de 96.15%, así como el porcentaje de cumplimiento en el Portal de Internet es de 100%.

Mediante oficio ICHITAIP/SE-6355/2017 de fecha 11 de julio de 2017, el Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, Secretario Ejecutivo, corrió traslado de este proyecto a los Comisionados, y en la presente Sesión Extraordinaria número 23, lo somete para que el Pleno lo discuta, y en su caso, lo apruebe conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Este Pleno es competente para conocer y aprobar el presente Dictamen de Verificación al Cumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia, según lo dispuesto en el artículo 19 apartado B), fracción V, inciso b, así como los artículos 96 a 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y de conformidad con lo ordenado en los Lineamientos que establecen el procedimiento de Verificación y Seguimiento del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Chihuahua en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

II.- Que de conformidad con el artículo 99 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el Vigésimo de los Lineamientos en materia de Verificaciones, el Sujeto Obligado cuenta con veinte días hábiles para subsanar las observaciones que se han formulado en el presente Dictamen e informar por escrito del cumplimiento a este Instituto.

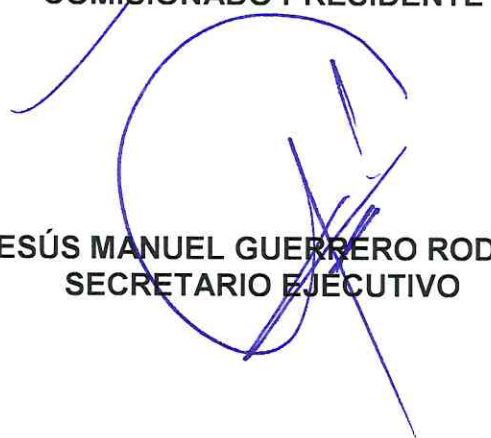
Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba el presente dictamen **con Observaciones**, relativo a la Verificación del Cumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado: Casa Chihuahua.

SEGUNDO.- Notifíquese vía correo electrónico, registrado ante este Instituto, el presente dictamen al Sujeto Obligado: Casa Chihuahua.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Extraordinaria número 23 celebrada el día 3 de agosto de 2017.


MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE


LIC. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO